

**RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS No/58 -2023 -MPH/GOP**

Huancayo, **24 NOV 2023**

**VISTO:**

El Informe N° 30-2023/INGYBA-IO/GOP/MPH del 21/11/2023 mediante el cual la Ing. Yudith Baca Arana Inspectora de obra solicita Conformación de la Comisión de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HIPOLITO UNANUE TRAMO AV. DANIEL A. CARRION - JR. LIMA, SECTOR CAJAS CHICO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2335189; y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad Provincial de Huancayo, es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme a si lo establece el artículo 194, de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, ítem 11, precisa: "Concluida la obra, la Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos (...)"

Que, conforme lo establece la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA", ítem VII. Del Término del Proyecto, Tercer párrafo, los responsables de obras, acompañándola documentación solicitara a la Gerencia de Obras Públicas, la recepción de la obra respectiva, y esta a su vez convocara a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal No 191-2020-MPH/GM, de fecha 12 de marzo del 2020 se aprueba la Directiva No 003-2020-MPH/GM denominado "Lineamientos para la Contratación de Personal a Plazo Determinado Para la Formulación, Ejecución y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huancayo", la citada normativa, en el Acápite VIII, Disposiciones Específicas, literales A, ítem 15) – d) establece responsabilidades y obligaciones del Supervisor de Obra, precisando lo siguiente: "d) A la finalización de la obra deberá presentar el Informe de Supervisión final donde como mínimo debe de contemplarse la evaluación de la liquidación Técnica y Financiera de obra, plazo máximo de presentación a los treinta días siguientes de la recepción de obra". Asimismo, la referida norma legal en precisa en el literal B, ítem 14) – "e), A la finalización de la obra deberá presentar la liquidación Técnica y Financiera de obra, plazo máximo de presentación a los treinta días siguientes de la recepción de obra, bajo responsabilidad civil y penal a que diera lugar".

Que, con Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 045 - 2017 - MPH/GOP de fecha 16 de mayo del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HIPOLITO UNANUE TRAMO AV. DANIEL A. CARRION - JR. LIMA, SECTOR CAJAS CHICO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2335189; con un presupuesto de S/ 340,448.59 soles, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, siendo el plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 064 - 2023 - MPH/GOP de fecha 28 de junio del 2023, se aprueba la Actualización del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HIPOLITO UNANUE TRAMO AV. DANIEL A. CARRION - JR. LIMA, SECTOR CAJAS CHICO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2335189; con un presupuesto de S/ 662,205.40 soles, con precios al mes de junio del 2023, incluidos Gastos Generales, Supervisión, y Expediente Técnico, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.





Que, con Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 131 - 2023 - MPH/GOP de fecha 17 de octubre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de adicional y deductivo N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HIPOLITO UNANUE TRAMO AV. DANIEL A. CARRION - JR. LIMA, SECTOR CAJAS CHICO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2335189; por la suma de S/ 60,352.63 soles

Que con fecha 14 de noviembre del 2023, se suscribe el Acta de Culminación de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HIPOLITO UNANUE TRAMO AV. DANIEL A. CARRION - JR. LIMA, SECTOR CAJAS CHICO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2335189; suscrito por el Ing. Eder Llana Córdova Residente de obra, y por la Ing. Yudith Baca Arana Inspectora de obra.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, del 08 de Julio del 2020, artículo 6°.- DELEGAR en el GERENTE DE OBRAS PUBLICAS, la facultad de: 6.3. Designar a los Comités de Recepción de Obra y servicios de consultoría de conformidad al artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF,

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° - CONFORMAR** a partir de la fecha, a los miembros del comité de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HIPOLITO UNANUE TRAMO AV. DANIEL A. CARRION - JR. LIMA, SECTOR CAJAS CHICO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2335189; el mismo que está integrado por los siguientes profesionales habilitados de la MPH, y que ostenta vínculo laboral según lo siguiente:

#### **Miembros Titulares:**

Presidente	: Ing. MAE NARCISA VERASTEGUI CASIMIRO	CIP N° 68277
Miembro	: Ing. SADITH ALICIA BASTIDAS VILA DE GALVEZ	CIP N° 95441
Miembro	: CPC. KARINA BRAVO ARTICA	CCPJ N° 195820

#### **Miembros Suplentes:**

Presidente	: Ing. ZORAIDA ALLCA VELAZCO	CIP N° 48703
Miembro	: Ing. EDUARDO MARTIN CORTEZ CABALLERO	CIP N° 159197
Miembro	: CPC. JORGE LUIS HERRERA CAJAS	CCPJ N° 1248

#### **Asesores de la Comisión**

Inspector de obra	: Ing. YUDITH BACA ARANA	CIP N° 59789
Residente de obra.	: Ing. EDER EDEN LLANA CORDOVA	CIP N° 153571

**ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE** la presente resolución, a los Integrantes de la Comisión de Recepción de obra, Residente, Inspector/Supervisor de obra, para su estricto cumplimiento en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, para la verificación de la obra.

**REGISTRESE, COMUNIQUE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Ing. Miguel Angel Victorio Verastegui  
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS